



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1626**
TEMUCO, **01 JUN. 2015**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Decreto 710 del 01 de marzo de 2015 que incorpora señales al contrato de mantención.

4.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato marzo en U.F impuestos incluidos:	361.62
Incorporación de 30 señales en abril a 0,06 UF	1,80
Incorpórese 1 barreras en abril a 0,11 UF	0,11
• Valor contrato mes de abril en U.F.	363,53

2.- Desde el mes de abril se pagara la suma total de **363,53** U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jhy
c.c.: * Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	22 08 066
PRESUPUESTO VIGENTE	129.019.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	428 427
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	3456
	18-05-2011

886439